

PAÍS

Leonel promete mejorar SNSS en nueva gestión

PLD. El expresidente Leonel Fernández dijo que el Sistema Nacional de Seguridad Social (SNSS) tendrá que ser mejorado en una próxima administración que presida, de modo que los pacientes con enfermedades de alto costo reciban mayor cobertura.

Al encabezar un acto donde más de diez organizaciones políticas se comprometieron a trabajar activamente por su triunfo en las primarias del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el aspirante a la nominación presidencial aseguró que propiciará esa segunda reforma para que los trabajadores dominicanos reciban mayor proporción de sus salarios a su retiro, de manera que les permita vivir decentemente.

El exmandatario encabezó la reunión de coordinadores nacionales de la plataforma Gran Alianza Nacional Renovadora (GANAR), que componen los partidos Bloque Institucional Social Demócrata, Partido Quisqueyano Demócrata (PQDC), Partido Unidad Nacional (PUN), Fuerza Nacional Progresista, Partido Socialista Verde, Partido de los Trabajado-

res Dominicanos (PTD), entre otros.

Fernández hizo énfasis en la necesidad que tiene la República Dominicana de mejorar la calidad de la educación, pues el país aparece en los últimos lugares en los exámenes PISA, relativos a matemática, lectora comprensiva y ciencias.

Refirió que en una próxima administración de gobierno, se impone la necesidad de mejorar la formación docente para que estos lleven conocimientos modernos, acordes con los avances que se han registrado en el mundo. ● **elCaribe**



Leonel habla a seguidores. FUENTE EXTERNA

Finjus pide no limitar decomiso de bienes

PLANTEAMIENTO. La Fundación Institucionalidad y Justicia (Finjus) planteó sus preocupaciones por una serie de "errores" en el proyecto de ley sobre juicios de extinción de dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos, los cuales espera sean corregidos oportunamente.

La Finjus aclaró que sus observaciones aspiran a ser un aporte jurídico a la labor que realizan las Cámaras Legislativas a tan importante norma.

Un documento firmado por Servio Tulo Castaños, vicepresidente de la Finjus, señala que una norma de tanta particularidad, complejidad y relevancia social, económica y jurídica requiere que su diseño sea coherente en el sustento, naturaleza y esencia de la acción misma.

En ese sentido, sostiene que deberá velarse en la preparación de la ley porque se prefiera su carácter autónomo, alejado del objeto del proceso penal, pues sus consecuencias son estrictamente patrimoniales, a pesar de que ciertamente constituye un instrumento de política criminal destinado a deteriorar el poder

económico de grupos y organizaciones delictivas.

La Institución valoró los esfuerzos desplegados por el Congreso Nacional en el diseño de esta normativa, sin embargo, entiende que la efectividad de esta futura ley requiere de una amplia divulgación, socialización y análisis en los diferentes niveles y estratos sociales y donde los diversos sectores puedan aportar libremente en la construcción colectiva de herramienta eficaz contra el crimen organizado.

Entre las consideraciones y preocupaciones de Finjus sobre el contenido de la ley, se encuentra en hechos de que la norma establece que se aplicará sobre los hechos ilícitos cometidos a partir de la promulgación de la ley y que "la extinción de dominio, tendrá una prescripción de 30 años. En ese sentido Finjus considera que no deberían configurarse límites temporales que impidan declarar la extinción de dominio de aquellos bienes que fueron adquiridos ilícitamente antes de la entrada en vigor de la ley, ni prestar la herramienta de la prescripción para legitimar aquello que, dado su origen, nunca fue ni será merecedor de reconocimiento jurídico.

Otras observaciones tienen que ver con la naturaleza de la acción, autorización por parte del Procurador, garantías y derechos de los sujetos procesales; de los afectados y de los terceros de buena fe, entre otras. ● **GENRRIS AGRAMONTE**

CERTIFICADO
Que El Presente Aviso de Compra Pública fue Publicado en la Edición No. 23180 del día 26 del mes de Septiembre del Año 2019 del Diario "El Caribe".

MINISTERIO DE LA MUJER
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia del Procedimiento: MMUJER-CCC-LPN-2019-0003

EL MINISTERIO DE LA MUJER en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su reglamento de aplicación no. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Compra de bonos para útiles diversos para los empleados de este ministerio, para ser ofrecidos en el mes de diciembre del 2019.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en nuestra sede principal, en la avenida México esquina 30 de marzo, Edificio de Oficinas Gubernamentales Profesor Juan Bosch, bloque D, 2do. Nivel, Santo Domingo, República Dominicana. El pliego estará disponible a partir del 30 de septiembre del año en curso en horario de **9:00 A.M. a 4:00 P.M.** de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la Institución www.mujer.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas (sobre A y sobre B) serán recibidas en sobres sellados, hasta el 11 de noviembre del año 2019, a las 9:00 a.m., en el salón Petronila Angélica Gómez, en el segundo nivel de esta Institución, en presencia del Notario Público actuante.

Todos los interesados en participar deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Janet Camilo
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
DESPACHO
Santo Domingo R.D.

edenorte
Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte

AVISO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia del Procedimiento: (EDENORTE-CCC-LPN-2019-0019)

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES BIDIRECCIONALES PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY 57-08 SOBRE INCENTIVOS AL DESARROLLO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SEGUNDA CONVOCATORIA.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **Adquisición de medidores bidireccionales para cumplimiento de la ley 57-08 sobre incentivos al desarrollo de fuentes renovables de energía, Segunda Convocatoria.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la Gerencia de Compras, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago De Los Caballeros, República Dominicana de lunes a viernes en el horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S.A. www.edenorte.com.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Podrán ser retiradas sin costo.

Las muestras serán recibidas el **martes 12 de noviembre del 2019, desde las 08:30 a.m. Hasta las 09:30 a.m. y las propuestas serán recibidas en sobres lacrados a las 10:00 a.m. Del mismo día, hora en que se realizará el acto público de apertura de las ofertas técnicas, en el domicilio social de EDENORTE DOMINICANA, S.A. ubicado en la Av. Juan Pablo Duarte No.74, Santiago.**

Todos los interesados deberán estar registrados en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

PAÍS

Familia de Anibel se querrela contra magistrados

DENUNCIA. Los representantes legales de los familiares, de Anibel González, asesinada por su expareja en San Pedro Macorís, depositaron ayer ante la Procuraduría General de la República (PGR), la querrela formal contra los magistrados que permitieron el acuerdo que dejó en libertad al homicida.

Según los abogados, en la querrela muestran las irregularidades que utilizaron los suspendidos magistrados, Pedro Núñez y Margarita Hernández, al suscribir un acuerdo que le permitió a Yasmil Oscar Fernández, salir de la cárcel al año y medio de los de los cinco años que se le dictó, por causarle cuatro puñaladas en el 2017 a Anibel González.

“Utilizaron la firma falsa para el depósito de un acuerdo que nunca firmó Anibel. Ella esta fuera del país cuando se firmó, dijo el abogado José Vázquez.

De igual modo, informó que las dos niñas de Anibel González y Yasmil Oscar Fernández, han sido sometidas a terapias psicológicas debido al trauma recibido por el hecho. ● FRANKELVIN SÁNCHEZ

Abogado de Carla insiste contra doctora Santana

JUSTICIA. El abogado y la madre de la niña Carla Massiel Cabrera, asesinada en 2015, insistieron ayer en que la doctora Liliana Santana, señalada en la muerte de la menor de edad, ha influenciado para evitar que inicie la apertura a juicio, que debió iniciar hace seis meses.

Diolandita Cabrera y su abogado Plutarco Jáquez indicaron que el juicio de fondo contra Santana debió iniciar en el mes de abril del presente año, conforme auto de apertura a juicio de fecha cinco del mes de abril del año en curso.

“Santana ha utilizado tráfico de influencia para que el auto apertura a juicio sea revocado y ella no vaya a juicio de fondo, donde el artículo 303 del Código Procesal Penal, establece que en un plazo de 48 horas tiene que iniciar el juicio”, aseguró Jáquez. Asimismo, afirmó que la profesional está chantajeado a personas para evadir la justicia. “Esa señora anda con un saco de cuarto comprando a diestra y siniestra para no ir a juicio de fondo”, dijo Jáquez. ● F. SÁNCHEZ

Capla Group

ACC-AUD LPN 2019-0001

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La empresa AGENTE DE REMESAS Y CAMBIO CAPLA, S.A., en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002, y sus modificaciones y del reglamento para Auditoría Externas aprobado por la Junta Monetaria, mediante su tercera Resolución de fecha 24 de enero de 2019, convoca a las firmas de auditores interesadas a presentar sus propuestas para la **REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, según especificaciones descriptas en el pliego de condiciones.

Los interesados en participar deberán solicitar el pliego de condiciones al correo INFO@ACCAPLA.COM o retirarlo en la oficina Principal de la Empresa AGENTE DE REMESAS Y CAMBIO CAPLA, S.A. en la calle San Martín de Porre, Santo Domingo, República Dominicana, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las propuestas técnicas y económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el día viernes 11 de octubre del 2019, hasta 5:00 p.m., en la oficina Principal de AGENTE DE DE REMESAS Y CAMBIO CAPLA, ubicada en la calle San Martín de Porre No. 14, Santo Domingo, República Dominicana, y por correo electrónico INFO@ACCAPLA.COM

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono 809-541-8233 Ext. 233 o al correo electrónico.

COMITÉ DE AUDITORÍA
AGENTE DE REMESAS Y CAMBIO CAPLA, S.A.

PROMESE/CAL
Medicinas que dan Calidad de Vida



FARMACIA
del Pueblo

SNCC.F.009

República Dominicana

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2019-0005

EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos (2006) convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Adquisición de una Solución de Negocios de Tecnología como Herramienta Administrativa que integre todas las Operaciones de la Institución.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas deberán dirigirse a la Unidad de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, ubicada en la Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, (Prolongación Charles de Gaulle), Provincia de Santo Domingo Norte. Podrán descargarlo de la página web de la institución: www.promesecal.gob.do o del Portal de la DGCP: www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los Oferentes que adquieran el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución o del portal administrado por el Órgano Rector, deberán enviar un correo electrónico al correo, licitacion@promesecal.gob.do con copia a compraspromesecal@gmail.com o notificar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su participación.

Las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B” serán recibidas en sobres sellados el martes doce (12) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., período en que se realizará el acto público de apertura de ofertas técnicas “Sobre A”, en la Sede de PROMESE/CAL, ubicada en la Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Santo Domingo Norte.

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DR. ENRIQUILLO MATOS
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO
Que El Presente Aviso de Convocatoria a Licitación Pública Nacional Fue Publicado en la Edición No. 27 del día 27 de Septiembre del 2019 del ASESORÍA DE JURISCONSULTA POR A.
MINISTERIO DE LA MUJER
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia del Procedimiento: MMUJER-CCC-LPN-2019-0003

EL MINISTERIO DE LA MUJER en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su reglamento de aplicación no. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Compra de bonos para útiles diversos para los empleados de este ministerio, para ser ofrecidos en el mes de diciembre del 2019.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse al Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en nuestra sede principal, en la avenida México esquina 30 de marzo, Edificio de Oficinas Gubernamentales Profesor Juan Bosch, bloque D, 2do. Nivel, Santo Domingo, República Dominicana. El pliego estará disponible a partir del 30 de septiembre del año en curso en horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes, o descargarlo de la página web de la Institución www.mujer.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas (sobre A y sobre B) serán recibidas en sobres sellados, hasta el 11 de noviembre del año 2019, a las 9:00 a.m., en el salón Petronila Angélica Gómez, en el segundo nivel de esta Institución, en presencia del Notario Público actuante.

Todos los interesados en participar deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. Janet Camilo
Ministra

